



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Partida de gastos cuyo crédito se disminuye

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	622	Obras o proyectos a determinar	61.833,42	22.286,99	39.546,43

#### Partida de gastos cuyo crédito se incrementa

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619	Actuación viales, acerado	48.105,14	22.286,99	70.392,13

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ontígola, 9 de noviembre de 2022.– La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.º I.-5744